

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21311** ACUERDO de 1 de octubre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para designar un Juez titular para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión del día 1 de octubre de 1997, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo en la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

La fecha de la votación será el 12 de noviembre de 1997.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**21312** ACUERDO de 1 de octubre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para designar un Juez titular para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión del día 1 de octubre de 1997, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo en la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

La fecha de la votación será el 12 de noviembre de 1997.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**21313** RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convoca el Premio «Bartolomé de las Casas 1997».

Dentro de Tribuna Americana, foro para el debate político, institucional y académico de la Casa de América, el Aula Bartolomé de las Casas está dedicada a promover el conocimiento y el aprecio por las manifestaciones culturales, pasadas y presentes, de los pueblos indios americanos.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y la Casa de América de Madrid quieren hacer suya y amplificar la tradición indigenista española que, desde el siglo XVI hasta el presente, ha producido excelentes obras y meritorias acciones que jalonan el diálogo intercultural con los pueblos indios de América.

Por ello, en el marco del Aula Bartolomé de las Casas, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica convoca el Premio «Bartolomé de las Casas» de acuerdo con las siguientes

##### Bases

1. El premio se otorgará para distinguir a aquellas personas, instituciones u organizaciones que hayan destacado en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y el respeto de sus valores.

2. Podrá ser candidato al premio cualquier persona o institución del ámbito iberoamericano, propuesta de acuerdo con estas bases.

3. Podrán proponer candidatos al premio, las Universidades, academias, organizaciones no gubernamentales e instituciones vinculadas al mundo indígena.

También podrán proponer candidatos cada uno de los miembros del Jurado.

4. El Jurado estará formado por personalidades con especial y significativa sensibilidad hacia el mundo indígena y el ganador del premio en la convocatoria anterior.

5. Presidirá el Jurado el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que tendrá voto de calidad. Será Secretario, sin voto, el Director del Aula Bartolomé de las Casas.

6. El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso su dotación no podrá ser acumulable. No podrá concederse a título póstumo. El fallo del Jurado será inapelable.

7. El premio consistirá en una dotación, en metálico, de 5.000.000 de pesetas íntegras, que se financiará con cargo al crédito 12.03.227 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y en una medalla con la efigie de Bartolomé de las Casas.

8. La entrega del premio se realizará en un acto que se celebrará en Madrid en la Casa de América.

9. Las propuestas convenientemente documentadas deberán remitirse por quintuplicado y especificando «Aula Bartolomé de las Casas», antes del 25 de noviembre de 1997 a: Casa de América, paseo de Recoletos, 2, 28001 Madrid.

No se devolverán los documentos presentados.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, Fernando María Villalonga Campos.